UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Unidad Académica
Caleta Olivia

CALETA OLIVIA, 23 de marzo de 2018

V I S T O:

El Expediente 29.783-UACO-17; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "*Redes de Sostenibilidad Educativa del Observatorio PyMES Santa Cruz*", actividad que tiene como Director y responsable de la organización al Prof. Carlos Norberto Cayetano GOMEZ, y como co-directora a la Prof. Laura Roxana CORDOBA;

Que la actividad tiene como objetivo el desarrollo de gestión de redes de relacionamiento, capacitación en ejercicio y prácticas profesionales entre actores del campo de las Pymes (público, privado, no gubernamental), sistema educativo y Programa Observatorio con el propósito de favorecer en jóvenes próximos a egresar de las distintas modalidades de secundaria y alumnos de la educación superior de carreras afines, experiencias de integración al mundo del trabajo a través de las PyMES de Santa Cruz;

Que a fojas 02/22 de las presentes actuaciones obra Formulario de Presentación de Proyectos de Extensión y Vinculación según Ordenanza Nro. 175-CS-UNPA, incluyendo, entre otros, descripción general del proyecto, objetivos, cronograma de actividades, resultados esperados así como el aval del Director del Instituto de Trabajo, Economía y Territorio y el aval de la Sra. Decana de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a fojas 23/55 se agregan los Curriculum Vitae de los responsables del proyecto;

Que a fojas 58 obra despacho de la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación del Consejo de Unidad UACO, mediante la cual se encomienda a la Secretaría de Extensión solicitar a la Directora del Proyecto la readecuación del Cronograma de Actividades a un periodo de dos años;

Que mediante nota 066-SEUACO-18 obrante a fojas 62, la Secretaría de Extensión remite nota presentada por la Directora del Proyecto mediante la cual da respuesta a lo solicitado por el Consejo de Unidad;

Que la Secretaría de Administración informa a fojas 57 que el proyecto no presenta inconvenientes de tipo presupuestario al no presentar gastos;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo de Unidad, conforme lo establecido en el artículo 68 – inciso k) del Estatuto de la Universidad;

Que las actuaciones fueron elevadas para su tratamiento en este Consejo de Unidad y la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda: aprobar la ejecución del Proyecto de Extensión de referencia;

Que puesto a consideración de los Sres. Consejeros en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

030/18

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Unidad Académica
Caleta Olivia

POR ELLO:

EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
A C U E R D A

ARTICULO 1º: APROBAR la ejecución del Proyecto de Extensión denominado: "*Redes de Sostenibilidad Educativa del Observatorio PyMES Santa Cruz*", en el ámbito del Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET).

ARTICULO 2º: TOMEN RAZÓN Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, e Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Notifíquese a los interesados. Dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Analía Inés Pires
Secretaria de Consejo de Unidad

Ing. María Eugenia De San Pedro
Decana

A C U E R D O Nro. 030/18